*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Tribunal Oral en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires con el fin de que remita las actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 con asiento en la mencionada localidad que deberá continuar con la investigación. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de esa ciudad.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI